

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Humanidades

Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible



**Proceso de fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la
Municipalidad de San Juan Cotzal- Quiché, en materia de intensificar
acciones sobre los Derechos Humanos**

(Sistematización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II)

Gaspar López Marcos

Nebaj, junio 2019

**Proceso de fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la
Municipalidad de San Juan Cotzal- Quiché, en materia de intensificar
acciones sobre los Derechos Humanos**

(Sistematización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II)

Gaspar López Marcos

Lic. Elmer Herman Barrios Soto (Asesor)

Lcda. María Alejandra Aguilar González (Revisora)

Nebaj, junio 2019

Autoridades Universidad Panamericana

Rector	M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Vicerrectora Académica	Dra. Alba Aracely Rodríguez de González
Vicerrector Administrativo	M.A. César Augusto Custodio Cobar
Secretario General	EMBA Adolfo Noguera Bosque

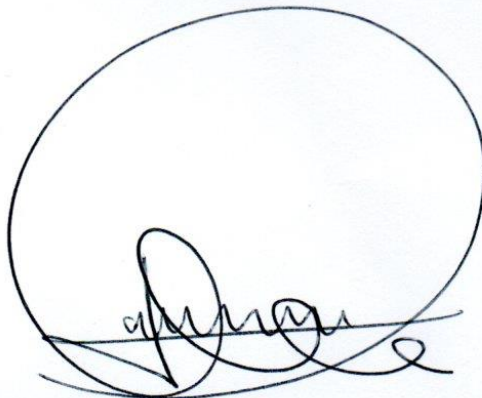
Autoridades Facultad de Humanidades

Decano	M.A. Elizabeth Herrera de Tan
Vicedecano	MSc. Ana Muñoz de Vásquez

Dictamen de aprobación asesor

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE HUMANIDADES, Santa María Nebaj,
junio de 2018 -----

En virtud de que el Informe de Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II con el tema: “Proceso de fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal- Quiché, en materia de intensificar acciones sobre los Derechos Humanos” Presentado por la estudiante: Gaspar López Marcos. Previo a optar al Grado Académico de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



Lic. Elmer Barrios Soto
Licenciado en Trabajo Social
Colegiado 15074

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE HUMANIDADES, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, Guatemala, junio 2019.

*En virtud de que el informe final de Sistematización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II con el tema: “Proceso de fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal- Quiché, en materia de intensificar acciones sobre los Derechos Humanos”, Presentada por el (la) estudiante: **Gaspar López Marcos**, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente informe favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*



Lcda. María Alejandra Aguilar González
Revisor



UPANA
Universidad Panamericana
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE HUMANIDADES, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES. Guatemala, junio de 2019.

En virtud de que el informe final de la Sistematización de Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II con el tema: *"Proceso de fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal- Quiché, en materia de intensificar acciones sobre los Derechos Humanos"* presentado por: *Gaspar López Marcos* previo a optar el grado académico Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, con Dictamen del Asesor (a) y Revisor (a), se da por aprobado el informe final de la Sistematización de Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II, para que el (la) estudiante proceda a los trámites de acto de graduación.

M.A. Elizabeth Herrera de Tan

Decana

Facultad de Humanidades

Nota: Para efectos legales, únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
1. Marco de Referencia	1
1.1 Antecedentes de la organización	1
1.2 Descripción de la organización	2
1.3 Ubicación de la organización	3
1.4 Contexto en el que está ubicada la organización	4
1.5 Organización	5
1.6 Visión	6
1.7 Misión	7
1.8 Programas Establecidos	7
2. Marco Teórico	8
2.1. Derechos humanos en la Comisión municipal	8
2.2. Perspectiva de derechos humanos en el ámbito municipal	8
2.3 Organización de comisiones	9
2.4. Características de los derechos humanos	10
2.5. Integridad de los derechos humanos	11
3. Diagnóstico Institucional	22
3.1. Justificación	22
3.2. Alcances	22
3.3. Metodología	23
3.4. Identificación de la situación de la Institución o área de intervención	27
3.5. Descripción, análisis y jerarquización de la situación identificada	28
3.6. Justificación del problema o situación priorizada	29

4.	Propuesta o proyecto de solución a la problemática priorizada	30
4.1.	Identificación de la propuesta o proyecto	30
4.1.1.	Nombre de la propuesta o proyecto	30
4.1.2.	Responsables de la ejecución	30
4.1.3.	Ubicación geográfica	31
4.1.4.	Duración estimada	31
4.1.5.	Presupuesto estimado	31
4.2.	Introducción de la propuesta o proyecto	31
4.3.	Justificación de la propuesta o proyecto	32
4.4.	Objetivos de la propuesta o proyecto	33
4.4.1.	Objetivo General	33
4.4.2.	Objetivos específicos	33
4.5.	Desarrollo de la propuesta	34
4.6.	Descripción de la población beneficiaria	36
4.7.	Descripción de las actividades a desarrollar	36
4.8.	Riesgos y sostenibilidad	38
4.9.	Presupuesto	40
	Conclusiones	41
	Recomendaciones	42
	Referencias	43
	Anexos	45
Lista de Cuadros		
Cuadro No. 1	Descripción del FODA de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz	27
Cuadro No. 2	Jerarquización de los problemas o necesidades de la Institución	28
Cuadro No. 3	Presupuesto detallado	40

Lista de Gráfica

Grafica No. 1 Organigrama de Municipalidad de San Juan Cotzal,
departamento de Quiché

6

Resumen

El propósito del informe fue conocer el contexto institucional, mediante metodología de selección, identificación del área de la Práctica Profesional, donde se ejecutaron conjuntos de actividades y técnicas para recopilar información que ayudaron a buscar posibles soluciones a la problemática planteada por la comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal departamento del Quiche, por ende los resultados permitieron la elaboración de un manual de funciones, parte fundamental de la modernización en la administración Municipal.

Se realizaron investigaciones para obtener un marco referencial de la Institución, con colaboración del personal de la Municipalidad y exfuncionarios de la misma, obteniendo los antecedentes de la creación de la organización, ubicación, la filosofía institucional, programas, autónoma, autoridad electa democráticamente por un periodo de cuatro años con derecho a la reelección.

A través de la investigación se priorizan actividades puntuales para fundamentar el Marco Teórico abordado; en función de incluir temas que garanticen una posible solución a la problemática identificada durante el proceso. El trabajo elaborado en gabinete se realizó con orden lógico y coherencia para garantizar el buen desarrollo de la Práctica Profesional.

La etapa de Diagnóstico Institucional, fue fundamental para recolectar información y poder entender el contexto institucional, esto ayudaría a la elaboración de una propuesta de solución, desarrollando acciones de priorización, aplicando metodología de participación, logrando la identificación de componentes internos y externos que inciden en la problemática que afronta la estructura organizacional.

En la última etapa de la presente Sistematización se presenta la propuesta de solución a la problemática identificada y priorizada, misma que con enfoque de sostenibilidad, que pretende fortalecer la participación, coordinación, capacidades técnicas y administrativa del personal que forma parte la comisión municipal.

Introducción

La Práctica Profesional con Orientación en Desarrollo Sostenible II, es importante para el estudiante de la carrera de licenciatura de Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, para que este pueda aplicar conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos durante la carrera, en un ambiente institucional, con la finalidad de vincular al estudiante en áreas de proyección social de manera que pueda contribuir a dar respuestas a las necesidades de la organización, La Práctica Profesional se desarrolló en la Municipalidad de San Juan Cotzal del departamento de Quiche, se estableció realizar un Manual de Funciones para la Comisión de Derechos Humanos y Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal, del departamento de Quiche, por la inexistencia de un manual de funciones que permita, procesos de fortalecimientos e intensificación de acciones sobre derechos humanos en el municipio.

El informe se desarrolla en varios procesos, considerando el Marco Referencial, donde se describe los antecedentes de la organización, su naturaleza, principios, valores, ubicación, su contexto social, contexto político, organigrama institucional, filosofía y sus programas establecidos, información que permite conocer su razón de ser.

La práctica como cualquier otro procesos requiere de un marco teórico, en la cual se fundamenta la acción a realizar, haciendo énfasis en Derechos Humanos en la Comisión Municipal, perspectivas del derecho humano en el ámbito municipal, características de los Derechos Humanos, Integridad de los Derechos Humanos, Derecho a la Vida, Derecho a la Igualdad, Derecho a la Justicia y Derecho de la Mujer, teoría que informa el buen desempeño de las responsabilidades y obligaciones.

El informe contempla el proceso del diagnóstico institucional, que conllevan puntos informativos como la Justificación, alcance, metodología, FODA, la jerarquización de los problemas, análisis del problemas, información que permite plantear la elaboración del manual de funciones que permitirá procesos de fortalecimientos a la comisión de Derechos Humanos y la Paz de la municipalidad de San Juan Cotzal- Quiche, para intensificar acciones sobre Derechos Humanos.

1. Marco de Referencia

1.1 Antecedentes de la organización

No existe datos fidedignos de la creación de la municipalidad de San Juan Cotzal, dado que los demás libros de acta se extraviaron en el tiempo del conflicto armado, sin embargo, ancianos del municipio relatan que la entidad se crea cuando se promulga el Decreto No. 72 de fecha 12 de agosto de 1872 en el periodo de Miguel García Granados, que estableció la creación del departamento de Quiché para mejorar la administración territorial de la República debido a la gran extensión del territorio de Totonicapán y Sololá.

San Juan Cotzal pasó a formar parte del nuevo departamento, implantándose una forma de autoridad local en el cual se denominaba regidor a la persona que lo representaba, años después (1944) se cambia la denominación por intendente municipal representado por personas ladinos provenientes de otras regiones, por consiguiente, fue a partir del año 1948 donde se empieza a adoptar la terminología de alcalde municipal, de igual forma se inicia con el proceso de elección de alcaldes ixiles siendo el primero Pedro Sajic con el partido Democracia Cristiana y actualmente el Lic. Baltazar Cruz Torres (2016-2020).

La municipalidad de San Juan Cotzal, implementa una serie de acciones que promueve el desarrollo social, por lo que ha estructurado diferentes comisiones en la cual se encuentra la Comisión de Derechos Humanos y la Paz, creada en el año 2,004, por la Corporación Municipal, haciendo uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el artículo 36, emitiendo acuerdo para la creación de la misma.

1.2 Descripción de la organización

1.2.1 Naturaleza

Es funcionario público, electo directa y popularmente en cada municipio a través de un proceso electoral democrático, que le reviste como autoridad, durante un periodo de cuatro años, cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y le corresponde con exclusividad el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores culturales y necesidades planteadas por sus habitantes, conforme a las disponibilidad de los recursos. (Código Municipal, Art. 9, 33,34 y35. Decreto 12-2002)

1.2.2 Principios

- Rectitud: obramos de forma correcta, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Cooperación: colaboramos de manera entusiasta y desinteresada en la solución de las necesidades de la población, para alcanzar el desarrollo integral del municipio.
- Serenidad: excelencia y tranquilidad en la atención, manifestado en el equilibrio y la buena conducta de los trabajadores hacia la población.
- Orden: Trabajamos de forma coherente para la conducción de las diferentes acciones en beneficio de la población y el funcionamiento correcto de la municipalidad.

1.2.3 Valores

Servicio: trabajamos para que nuestro municipio prospere, brindando la mejor atención a las necesidades, estrechando lazos de confianza y respeto entre la Municipalidad y los habitantes.

Respeto: contribuir al mantenimiento de un ambiente de trabajo cordial y amable reconociendo, aceptando los derechos y las diferencias de las demás personas, cumpliendo de manera oportuna con las responsabilidades establecida, brindando un trato cortés a las personas con la que día a día nos relacionamos

Amabilidad: trabajamos para estar en la disposición de ofrecer a la población un trato amable y apoyo generoso, al tiempo que se cumplen las tareas con calidad, eficiencia y pertinencia.

Trabajo en Equipo: valoramos el aporte de cada miembro, lo cual exige la actualización y capacitación de los trabajadores municipales, con el objeto de lograr mejores resultados.

Calidad: las autoridades, personal de la Municipalidad, promueven y desarrollan acciones con miras al logro de la excelencia en la calidad del servicio a la población.

1.3 Ubicación de la organización

La Municipalidad, se encuentra ubicada en el Cantón Tzic'ib'al del municipio de San Juan Cotzal, en la parte norte del departamento de Quiché, región noroccidente de Guatemala a una distancia de 269 kilómetros y posee una extensión territorial de 182 kilómetros cuadrados, la cual se encuentra a una altura 1,800 sobre el nivel del mar.

1.4 Contexto en el que está ubicada la organización

1.4.1 Contexto Social

La entidad como tal, abarca las ocho micro regiones, que está compuesta por 24 comunidades, 9 caseríos, 4 agro aldeas, 53 cantones en el área urbana y una finca, atendiendo a todos por igual sin discriminación alguna, prestar servicios básicos para satisfacer las necesidades de sus pobladores como: alumbrado público, agua potable, servicio de drenajes, educación, salud, bancos de sistema, Policía Nacional Civil, salón municipal, servicio de microbuses, moto taxis, buses, servicios de cables y otros que contribuyen al desarrollo integral del ser humano.

Tomando en cuenta que estos servicios cubren la mayor parte del casco urbano, mientras la población del área rural carecen de estos servicios, por lo que se atenta a sus derechos humanos perdiendo el sentido de la igualdad y de las oportunidades para la totalidad de sus habitantes.

1.4.2. Contexto Político

El Concejo Municipal representa la máxima autoridad del municipio, el cual está integrado por un alcalde, dos síndicos y cinco concejales, quienes son responsables de la organización, gobierno, administración, funcionamiento y autonomía de su jurisdicción.

A partir de la promulgación de la ley de Sistemas de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se tomaron iniciativas de organización, evidenciándose en la totalidad de comunidades que cuentan con sus respectivas organizaciones, asociaciones y cooperativas, por tanto se hace evidenciar la voluntad de involucrar en la incidencia a los Derechos de los ciudadanos generando confianza para alcanzar la convivencia de las comunidades representado por su líderes y autoridades, con la finalidad que los mismos planifiquen el desarrollo del municipio.

Actualmente se cuenta con 24 comunidades, 1 alcalde indígena, 38 alcaldes auxiliares y 38 Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) y un Consejo Comunitario de Desarrollo

(COMUDE), con la finalidad de promover el desarrollo integral del Municipio, por medio de la ejecución de proyectos, servicios para hacer valer sus derechos Humanos.

1.4.3 Presencia institucional

En el municipio tienen presencia Organizaciones Gubernamentales (OG) y No Gubernamentales (ONG), haciendo un total de 59, a pesar de que la mayoría tiene Sede en otros municipios, especialmente en Nebaj y en la cabecera departamental.

1.5. Organización

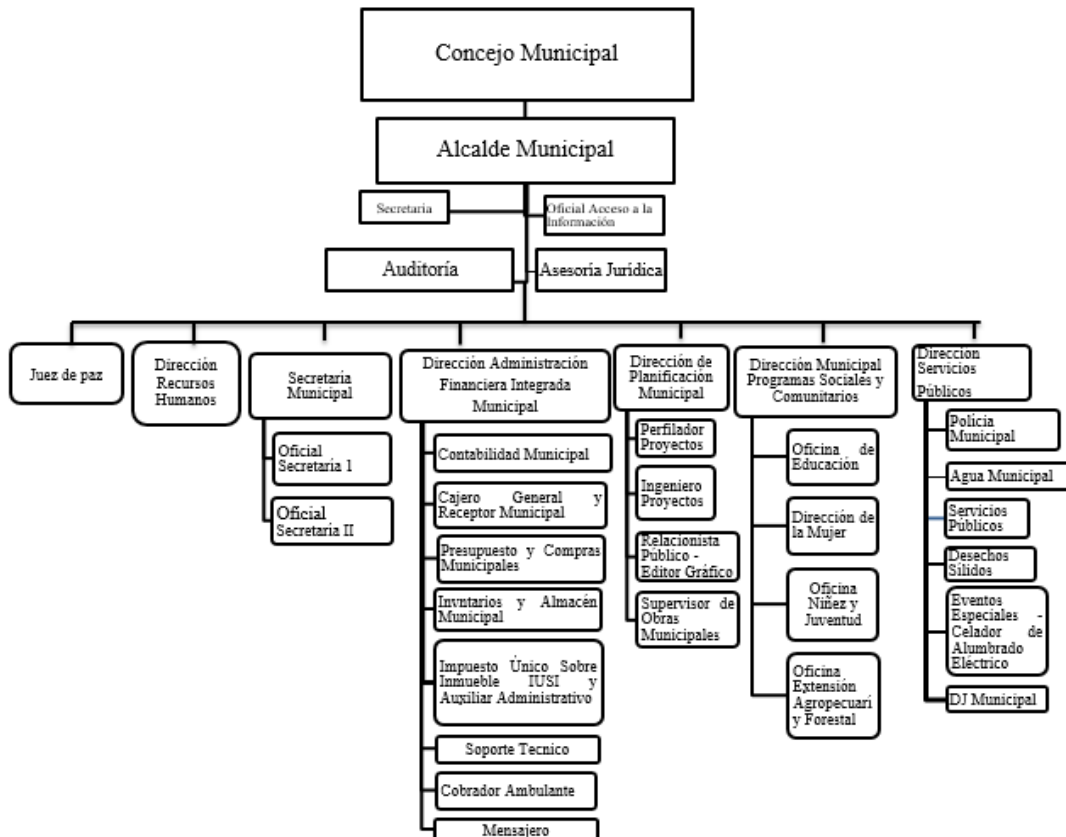
La Municipalidad está organizada de acuerdo a las funciones y responsabilidades asignadas, respetando la jerarquía y el área en que se desenvuelven cada uno de los trabajadores basándose en la filosofía institucional para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

1.5.1 Organigrama municipal

A continuación, se presenta la forma en que se lleva la gestión municipal, la cual está integrado por funcionarios y empleados por lo que en la siguiente grafica muestra el nivel de organización municipal de San Juan Cotzal a través de su Organigrama Institucional.

Gráfica No. 1

Organigrama de Municipalidad de San Juan Cotzal, departamento de Quiché



Fuente: Municipalidad de San Juan Cotzal 2018.

1.6. Visión

Ser la entidad Municipal Modelo que cubra las necesidades de toda la población de San Juan Cotzal, por medio de la prestación de servicios públicos de calidad y buena atención, en un ambiente interno y externo de respeto, confianza, colaboración y amabilidad.

1.7. Misión

Somos una Entidad pública, autónoma que provee de servicios a la población de San Juan Cotzal, que trabaja en equipo y cree en la capacidad intrínseca del talento humano, con una administración y gestión eficiente de recursos humanos, materiales, financieros, capaz de brindar un servicio de calidad, amabilidad, respeto y eficiencia sin distinción alguna, con la buena atención a los vecinos y público en general.

1.8 Programas Establecidos

La Municipalidad se proyecta en las áreas de coordinación institucional, comunitaria y en los programas que se presentan a continuación:

- Salud: Se pretende ampliar y garantizar la cobertura de los servicios de salud, así como la calidad de los mismos, con especial atención a la mujer y la niñez.
- Educación: Se basa en la ampliación de la cobertura y el fortalecimiento del recurso humano para brindar a las familias un sistema educativo de calidad, contratos municipales a maestros para brindar educación a la niñez costálense a través de coordinación con las autoridades de Educación.
- Mis años dorados: Se emprenden acciones enfocadas a la atención de la población de la tercera edad para el mejoramiento de sus condiciones de vida, apoyándolos en cumplir con requisitos para la gestión del adulto mayor en el área del ministerio de trabajo departamental.
- Nuestro arte como valor y patrimonio cultural: Busca potencializar las actividades de artesanía, turismo dando material a mujeres emprendedoras en textil e identificación y acompañamiento a turistas a lugares sagrados de la región.

2. Marco Teórico

2.1. Derechos Humanos en la Comisión Municipal

De acuerdo con Palacios (2019) es un espacio creado para el bienestar de las y los potosinos, donde puedan acudir para solicitar asesoría e información concreta sobre los derechos y sobre todo para apoyar a la ciudadanía guiándolos para presentar denuncias en casos, donde se violenten sus derechos.

Según la autora Palacios, argumenta que una comisión municipal en función de coordinación de los derechos humanos, como tal, es un área creado para el bien común de las personas vulnerables hacia sus derechos, ya que son exigencias éticas y valores que deben ser respetadas por todos los seres humanos, como una dignidad inherente.

2.2 Perspectiva de derechos humanos en el ámbito municipal

UNICEF (s,f) asegura, el desarrollo integral municipal, es entendido como proceso de construcción de capacidades y derechos ciudadanos para que las personas tengan niveles adecuados en su calidad de vida (dimensión cultural del “vivir bien”) es decir que ejercen plenamente sus derechos humanos.

UNICEF explica que el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia, que la perspectiva municipal está encaminada a la libertad, la justicia y la paz; así mismo argumenta que el enfoque a los Derechos Humanos, son exigencias elementales que plantea cualquier persona por el derecho de serlo, y que puedan desarrollarse legalmente mediante el marco jurídico.

El enfoque de Derechos Humanos en la gestión municipal considera ciertos criterios claves que orientan su desarrollo:

- Todas las personas tienen los mismos derechos humanos (DDHH)
- Las municipalidades tienen la obligación de garantizar el ejercicio de los DDHH de todas las personas. Es decir, son los garantes de los derechos humanos en su jurisdicción territorial
- La visión y percepción de los derechos humanos debe establecerse desde una mirada intercultural

2.3 Organización de comisiones

Según Decreto Número 12-2002, Organización de comisiones (Artículo 36): En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes Comisiones:

- Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes
- Salud y asistencia social
- Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda
- Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales
- Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana
- De finanzas
- De probidad
- De los derechos humanos y de la paz
- De la familia, la mujer y la niñez

De acuerdo a lo ratificado por el Código Municipal en su artículo 36 se hace hincapié a que en el año dos mil cuatro, se crea la comisión de Derechos Humanos y la paz, con la finalidad de contribuir al desarrollo del municipio, la cual no cuenta con funciones específicas, por lo que se considera que es importante tomar como base al artículo 35 del código municipal para adjudicar a la comisión, funciones para que cumplan con los objetivos para lo cual fueron creadas por ello

se mencionan las siguientes: Promover iniciativas ante el concejo municipal, en prevención a la violencia, promulgar los Derechos Humanos y la Paz, por medios de comunicación local, incidir en el cumplimiento de los acuerdos municipales emitidos, coordinar con Organizaciones con fines de derechos, garantizando la responsabilidad de la misma en la divulgación de derechos y obligaciones, promover alternativas de cómo abordar temas de Derechos Humanos, de esta manera debe funcionar e intervenir la comisión de derechos humanos de la municipalidad de San Juan Cotzal. Para que la comisión pueda incidir como tal, debe conocer sobre temas de Derechos Humanos para crear acciones.

2.4 Características de los derechos humanos

Declaración Universal de los Derechos Humanos (s,f) se menciona:

Las características fundamentales de los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, son las siguientes:

- Universales. Los derechos que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos pertenecen a todos los seres humanos por el mero hecho de serlo
- Inalienables. No se pueden enajenar, nadie puede ser despojado de ellos
- Irrenunciables. No se puede renunciar a ellos, aunque sea por propia voluntad, y por lo tanto son también: (intransferibles, nadie más que el propio titular puede valerse de ellos) imprescriptibles (son para toda la vida, no tienen fecha de caducidad por ningún motivo), indivisibles (ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro derecho, no puede prescindirse de ninguno)

De acuerdo a lo mencionado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las características fundamentales son las siguientes:

Universales: pertenece a todas las personas.

Irrenunciables: no se puede desistir a ellos, no obstante, sea por atrevimiento de carácter específico.

Intransferibles: significa que el conveniente titulado puede totalizar de ellos.

Imprescriptibles: son para toda la vida, no tienen tiempo de prescripción por toda atribución.

Indivisibles: de manera que el derecho puede regocijarse a costa de otro derecho.

2.5 Integridad de los derechos humanos

Naciones Unidas (2016) argumenta que:

En consecuencia, los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales son complementarios e igualmente indispensables para la dignidad e integridad de toda persona. Además, el respeto de todos los derechos es un requisito fundamental para la paz y el desarrollo sostenibles. (p.23)

En función de lo argumentado por las Naciones Unidas, manifiesta que la integridad de los derechos humanos, Los delitos que se cometen en contra de la vida y la integridad de las personas, son un ejemplo de conductas que violan tales derechos humanos, tales como la vida, la integridad y la seguridad personales, su forma de vivir, en si su ámbito social.

2.5.1. Derechos individuales (primera generación)

Marcos (s.f) indica: “Derechos humanos de primera generación son aquellos derechos civiles y políticos, o derechos individuales o fundamentales, tales como la vida, la libertad y la seguridad” (p.31)

De acuerdo con Marcos (s.f), los derechos humanos protegen la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la dignidad, las ideas, la integridad física o el cuerpo de las personas.

Los Derechos considerados de primera generación son los que ayudan al ser humano a tener una vida saludable, en otras palabras son los derechos humanos mínimos con los que se puede vivir en sociedad y a veces las personas lo pierden en casos muy especiales como; perturbación grave de la paz, de actividades contra la seguridad del Estado o calamidad pública, derechos que establece y debe protegerse según la constitución política de la república de Guatemala

2.6.1. Derecho a la vida

La Constitución de la República de Guatemala, regula en el Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Según la Constitución Política de la República, este derecho es el más importante y es la raíz de todos los derechos de la persona humana y por esto el Estado en Guatemala debe proteger la vida de todos los seres humanos, desde la concepción, ya que al hablar del derecho a la vida. El Estado debe cuidar que nadie le haga daño físico a otro y en caso de que lo haga, el Estado, por medio del Organismo Judicial, deberá juzgarlo y si es culpable, castigarlo.

2.6.2 Derecho a la igualdad

Según Constitución Política de la República de Guatemala (Artículo 4) Libertad e igualdad manifiesta que:

En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

De acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala (1993) el derecho a la igualdad sin importar la raza, el sexo, el color, la religión, la nacionalidad o el origen social y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia.

2.6.3. Derecho a la libre locomoción

Según Constitución Política de la República de Guatemala (Artículo 26) Libertad de locomoción, indica: “Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley”.

De acuerdo con la Constitución Política de la República, en su Artículo 4 (1993) indica:

Ningún guatemalteco se le puede expatriar, esto significa que no se le puede ordenar que salga del país si él no quiere, ni se le puede prohibir que vuelva a entrar cuando lo desee y para entrar al país los guatemaltecos no necesitan autorización o visa por ello es importante entender nuestras leyes y hacerlas valer y cumplirlas.

2.6.4. Derecho a la justicia

De acuerdo con la Constitución Política de la República, Artículo 2 (1993) Deberes del Estado afirma: “Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”

Según la Constitución de la República de Guatemala menciona que el acceso a la justicia, garantiza a las personas pueda acudir entre los tribunales a reclamar que se proteja sus derechos sin importar su estatuto, económico, social y político.

2.6.5. Derecho de asilo

La Constitución Política de la República regula en el Artículo 27. Derecho de asilo: Guatemala reconoce el derecho de asilo y lo otorga de acuerdo con las prácticas internacionales.

Según la Constitución, el asilo es la protección que el Estado le da a una persona para defender su vida o libertad, que están amenazadas por graves violaciones a sus derechos humanos en su país, se puede hablar del contexto municipal si un individuo se siente amenazado en su municipio migrar a otro municipio y vivir su vida como lo manda la constitución guatemalteca y ejercer sus derecho como ciudadano, si el caso lo amerita salir del país e pedir en asilo en la embajada, sometándose a investigaciones que garanticen que es una persona sin antecedentes.

2.6.6 Derecho de petición

La Constitución de la República de Guatemala regula en el Artículo 28: Derecho de petición: Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, menciona que el derecho de petición lo tienen todos los guatemaltecos, podemos hacer quejas, solicitudes o propuestas a las autoridades, sobre varios asuntos; es decir, podemos pedir a las autoridades lo que creemos justo para nosotros y la comunidad, estas peticiones las puede hacer una sola persona o un grupo, de acuerdo con la ley las autoridades están obligados a contestar nuestras peticiones en un plazo de 30 días hábiles. Si no lo hacen, se puede pedir un amparo con el fin que expliquen porque no responden a la petición planeada.

2.7. Derechos Sociales y Culturales. (Segunda Generación)

De acuerdo con Cusii (2012), los Derechos de la segunda generación toman, también, el nombre de derechos económicos, sociales y culturales, y, se les llama así por cuanto en el devenir histórico aparecen después de los de primera generación, como producto de las luchas reivindicativas de la clase obrera frente al desarrollo del capitalismo industrial y agresivo.

Según el autor, menciona que los derechos sociales y culturales, tiene como fin garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación, de esta manera surge el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos, como tal, estos derechos pueden ser exigidos al Estado en el régimen que efectivamente sea efectivamente un cumplimiento para el bien común de las personas.

2.7.1 Derecho a la educación

La Constitución de la República de Guatemala regula en el Artículo 71: Derecho a la educación: Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

En función de lo definido por la Constitución, deduce que, es el derecho que tenemos todos los guatemaltecos de aprender a leer y escribir y a recibir una educación que nos permita conocer la realidad y desarrollar nuestras capacidades, para que todos podamos ir a la escuela. La educación debe ser gratuita, esto quiere decir que el Estado debe hacer escuelas y no debe cobrar por enseñar. La educación no sólo es un derecho, sino es un deber de todos los guatemaltecos ir a la escuela y los padres de escoger el tipo de educación para sus hijos.

2.7.2 Derecho a la salud

La Constitución Política de la República de Guatemala sintetiza en el Artículo 93: Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, el derecho a la salud es un derecho del que gozan todos los guatemaltecos, a disfrutar de una buena salud física y mental, es obligación del Estado proteger, sin discriminación alguna, la salud de todas las personas que viven en Guatemala y brindar asistencia o ayuda social para evitar enfermedades y curar las que ya existen. Por eso debe realizar campañas de vacunación, construir centros y puestos de salud con buena atención médica.

2.7.3 Derecho a la seguridad social

La Constitución Política de la República de Guatemala establece en el Artículo 100: Seguridad social. El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.

Según la Constitución en su artículo 100, expone que todas las personas en Guatemala tienen derecho a la seguridad social, a ser protegidas en caso de accidente, enfermedad, vejez o muerte o por medio del pago de una pensión o cantidad de dinero mensual o curando sus enfermedades.

2.7.4 Derecho al trabajo

La Constitución Política de la Republica menciona en el Artículo 101. Derecho al trabajo: El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

Según Constitución Política de la República (Artículo 101) afirma que: “El derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida por medio de un trabajo digno e integral, considerando que todos tienen el derecho de adquirir un empleo sostenible, sin afectar los derechos terceras personas, es el derecho a tener un salario suficiente, que garantice al trabajador y a su familia poder comer, vestirse, educarse, curarse y vivir, todo trabajador merece una recompensa esto quiere decir que todo trabajo que se realice debe ser pagado con un salario justo y en moneda nacional.

2.8. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Naciones Unidas (2008) menciona que:

El Pacto contiene algunas de las disposiciones jurídicas internacionales más importantes para el establecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, comprendidos los derechos relativos al trabajo en condiciones justas y favorables, a la protección social, a un nivel de vida adecuado, a los niveles de salud física y mental más altos posibles, a la educación y al goce de los beneficios de la libertad cultural y el progreso científico. (p.3)

Las Naciones Unidas, argumenta que los Derechos pueden ayudar a crear herramientas jurídicas útiles para revertir cuestiones como lo son el desempleo, la desnutrición, los riesgos a la salud, el analfabetismo, la deserción escolar, la falta de acceso a la vivienda, los desalojos o desplazamientos forzados, la marginación social, la pobreza y la desigualdad, entre otros fenómenos ampliamente extendidos que vulneran la dignidad humana.

2.8.1. Derecho a un medio ambiente sano

La Constitución de la República de Guatemala, regula en el Artículo 97. Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico: El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.

Según la Constitución, menciona que tanto como las municipalidades y los habitantes, deben garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y el agua, se realicen racionalmente evitando su depredación y prever su contaminación.

2.8.2. Derecho a la protección de la familia

El Artículo 47 de la Constitución y de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

Respectivamente, prevén que los hombres y las mujeres, a partir de la edad en que han alcanzado la madurez sexual y pueden tener hijos, gozarán del derecho a casarse y a formar una familia, sin limitación por motivos de raza, nacionalidad o religión; y que disfrutarán de los mismos derechos durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo; en este último supuesto, se adoptarán las disposiciones que garanticen la protección necesaria a los hijos e hijas, en su caso.

El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

La protección a la familia tiene elementos inherentes para salvaguardar lo considerado como el núcleo de la sociedad, la familia. En este contexto los organismos internacionales han adoptado

las medidas jurídicas necesarias para proteger todos los derechos y circunstancias relacionadas a la defensa de la familia.

2.8.3. Derechos de las niñas, niños y adolescentes

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia regula en el Artículo 13. Goce y ejercicio de derechos. El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (Ley PINA) funciona como un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos, iniciativa que también corresponde a las autoridades municipales, en el ámbito de su competencia, debiendo vigilar conjuntamente con las autoridades estatales la observancia y respeto de los principios, derechos y garantías fundamentales reconocidos por la Constitución.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida, es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral, tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual, estos derechos se reconocen desde su concepción.

2.8.4. Derecho del adulto mayor

Derechos Humanos DDHH (2006) expone que:

En Guatemala, las personas adultas mayores por cuestión de edad y por condición socioeconómica son población vulnerable expuesta a la exclusión, actualmente,

Guatemala no se ha preparado para atender a la población vulnerable al envejecimiento, lo cual es un problema que afecta a toda la población, en la actualidad y en la estructura de Estado, no se cuenta con la capacidad para responder al aumento en la demanda de salud, seguridad social y otros servicios esenciales, así como la demanda de la población jubilada y pensionada quienes reclaman mejores pensiones que les permita un nivel de vida digna. (p.1)

En Guatemala se crea la Procuraduría de los Derechos Humanos con el fin de defender, proteger, velar y promover el respeto por los Derechos humanos de la población guatemalteca, quienes por diversas situaciones de carácter social, económico, político e histórico adquieren especial atención en sus derechos como ciudadanos, aportando a esta ley se insta a las autoridades municipales que se preocupen y promuevan alternativas que solucionen las problemáticas que afrontan las personas de tercera edad de tal manera que se vea la solidaridad y el buen ejercicio de servir.

2.8.5. Derecho de la Mujer

Organización Naciones Unidas (2014) menciona que:

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer requiere que se otorguen a las mujeres los mismos derechos que a los hombres y que las mujeres puedan ejercer efectivamente todos sus derechos. En los tratados internacionales de derechos humanos se hace referencia a la “igualdad”, aunque en otros ámbitos se emplea a menudo el término “equidad”. (p.35)

Organización de Naciones Unidas (2014) afirma:

Define que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración de los derechos humano, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, nacimiento o cualquier otra condición, el sistema de las Naciones Unidas continúa prestando especial atención al problema de la violencia contra la mujer. (p.35)

La Declaración de la Asamblea General sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer recogía una definición clara y completa de la violencia contra la mujer y una formulación clara de los derechos que han de aplicarse a fin de lograr la eliminación de la violencia contra la mujer en todas sus formas, supuso un compromiso por parte de los Estados de asumir sus responsabilidades y un compromiso de la comunidad internacional para eliminar la violencia contra la mujer.

3. Diagnóstico Institucional

3.1 Justificación

El Diagnóstico Institucional se desarrolló en el centro de práctica, para conocer el contexto institucional y de tal manera intervenir en la recopilación de información, que será necesaria para el análisis de los resultados y lograr construir una propuesta de solución, que aporte a mejorar el funcionamiento y cumplimiento a los objetivos para lo que fue creada la institución.

El análisis FODA, funciona como herramienta, que permite conocer la realidad de la Institución, identificando problemas, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afronta la comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché.

3.2. Alcances

El presente Diagnóstico se crea con la finalidad de determinar aspectos que se quiera alcanzar con la estructura organizacional de la municipalidad de San Juan Cotzal, específicamente los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz, con los que se desarrollaran acciones viables para recoger insumos esenciales para la identificación y priorización de la problemática.

Mediante este proceso los integrantes de la comisión participaron activamente logrando así ejecutar las actividades programadas con los involucrados.

Se propusieron opciones como alternativas de solución a la problemática identificada, logrando un 95%, el desarrollo de las actividades programadas, por disponibilidad de tiempo de cada integrante, teniendo en cuenta que la comisión está integrada por personas que laboran en otras entidades.

Durante la intervención se realizaron compromisos de seguimiento a la labor iniciada de tal manera que se garantice la aplicabilidad de conocimientos en función de inhibir la problemática identificada en la comisión, lograr así la sostenibilidad, eficiencia y la eficacia de la comisión.

3.3. Metodología

La Metodología aplicada para la recopilación de información en el proceso del diagnóstico requirió de técnicas e instrumentos, para el análisis de la problemática organizacional, para identificar y priorizar la problemática que afecta el buen funcionamiento. Es por ello, la importancia de aplicar una metodología participativa, la cual permite la libre participación de los involucrados en base a la experiencia, respetando a las opiniones de tal manera que se logren decisiones consensuadas.

Entrevistas:

Herramienta que permite la interacción entre el entrevistado y entrevistador, promoviendo dialogo, intercambio de ideas, procesos de fortalecimiento a recursos humanos tomando en cuenta los puntos de vista de cada integrante de las entidades claves sobre la protección de los derechos humanos.

Trabajo de gabinete:

Técnica utilizada durante el proceso de indagación, permitiendo hacer análisis de la problemática que frustran los derechos de la población, de tal manera que se involucraran los entes defensores de los derechos humanos, desde su ámbito laboral aportando ideas generales en busca de la igualdad.

Observación directa:

Técnica aplicada durante el proceso de indagación para obtener información pertinente al diagnóstico institucional, reflejando ahí la relación entre integrantes de la comisión, permitiendo al practicante observar el comportamiento de los integrantes e poder intervenir con propuesta que generen confianza de coordinación entre los mismos.

Dialogo:

Modalidad de trabajo indispensable para coordinar con persona enlace y entidades sujetas a defender los derechos con el fin de promover la interacción interinstitucional, logrando así la generación de ideas colectivas y agenda actividades colectivas en busca de intensificar acciones sobre Derechos Humanos conjuntamente con las obligaciones de la persona.

Método Básico:

Contempla procesos lógicos, operativos, organizados, tomando la realidad como objetivo de estudio, con la finalidad alcanzar resultados, método que interpreta datos, conocimientos en el campo de acción, refiriéndose a la planificación, ejecución y evaluación de lo identificado en la base de trabajo.

Cuadro de la Jerarquización de problemas:

Considerado para la priorización de tres problemas que afronta la comisión de derechos humanos y la paz de la municipalidad de San Juan Cotzal, con la finalidad de poder aportar positivamente a la construcción de instrumento que ayuden a ordenar y coordinar actividades que mejoren el enfoque del personal.

Matriz análisis FODA:

Mediante esta técnica se destacó la participación activa de los integrantes de la comisión, para la identificación, la comprensión y orden lógico, logrando la identificación de componentes internos y externos que inciden en la problemática que enfrenta la estructura organizacional específicamente.

Coordinación:

Es un proceso que consiste en integrar las actividades de departamentos independientes a efecto de perseguir las metas de la organización con eficacia, por ello se coordinaron con entes que buscan defender los derechos y prevenir acciones de violencia.

En este proceso se coordinaron actividades con el jefe de la Policía Nacional Civil, para identificar que procesos conllevan en beneficio de la población costálense, logrando identificar que realizan charlas sobre derechos humanos, en la población escolar nivel primario y básico en busca de la prevención a la violación de los derechos humanos, suplicando de esta manera la integración a las actividades que realiza la comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de Cotzal.

Reunión de integración de esfuerzos:

Elemento dinámico, considerando que depende la eficiencia de las diferentes áreas que integran la comisión por ello se sostienen reuniones con el personal de servicios públicos, para identificar problemas que conlleva realizar la labor a la población, logrando resultados positivos para plantear a los concejales la importancia de los fortalecimiento de los conocimientos, tomando en cuenta que es un área de la institución que brinda servicios a la población y lo debe hacer respetando los derechos de la población y como el respeto entre ambos como empleados públicos, rescatando que en esta área se han creado reglamentos entre entidad y población y no se

concreta por la falta de participación de la ciudadanía, por ello se comparte la información recabada a la comisión para que busquen acuerdo que solventen las violaciones de los servicios.

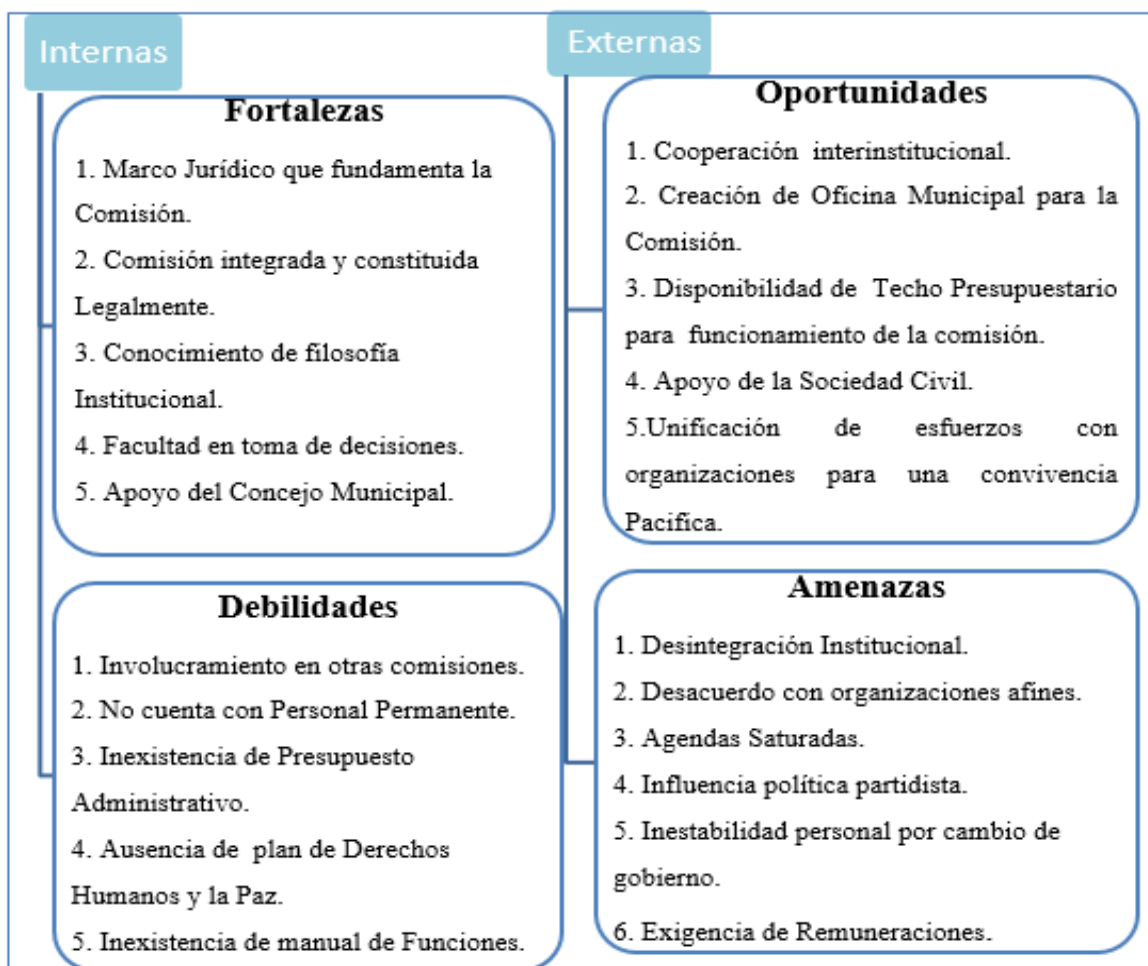
Enfatizando que si se desea encontrar la integración de esfuerzos debe funcionar armónicamente, sin roces y duplicaciones por lo que se reunió con el Juez de Asuntos Municipales, que manifiesta que es importante que la comisión de Derechos Humanos los acompañen en procesos de mejorar los servicios, generando un orden sin distinción alguna y hacer cumplir los acuerdos que se genera entre la población, concejales y el Juzgado municipal para ver el desarrollo del proceso.

3.4. Identificación de la situación de la Institución o área de intervención

En este proceso se ejecutaron actividades estratégicas con personal de la Municipalidad de San Juan Cotzal, específicamente en la Comisión de Derechos Humanos y la Paz, utilizando instrumentos de apoyo para contribuir positivamente al fortalecimiento y la intensificación de acciones sobre derechos humanos.

Cuadro No. 1

Descripción del FODA de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiche



Fuente: Elaboración propia con base a información recabada (2018)

3.5. Descripción, análisis y jerarquización de la situación identificada

Mediante la participación activa de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal- Quiché, se identifica la situación que afronta la comisión, como factor negativo que afecta en el desarrollo de las actividades, por lo que es necesario trabajar el apartado de jerarquizar y analizar las problemáticas y necesidades identificadas con el personal de forma ordenada en una tabla.

Cuadro No. 2

Jerarquización de tres problemas principales Identificadas de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiche

Problemas o necesidades priorizadas	Causas del Problema priorizado	Consecuencias del problema priorizado
La Comisión de Derechos Humanos y la Paz no cuenta con un manual de funciones.	<ul style="list-style-type: none"> • La inexistencia de compromisos de trabajar en equipo • Por falta de incentivo económico al personal • Por agendas de trabajos individuales • Poca visión de gestión por integrantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • El personal esta desarticulado por los integrantes • El incumplimiento de objetivos por concejales • Usurpación de funciones por deficiencia organizacional • Desaprovechamiento de Recursos Humanos
No cuenta con Personal Permanente.	<ul style="list-style-type: none"> • Por Cambio de gobiernos • Cambio de personal institucional • Incidencia de partidos Políticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Inestabilidad Laboral • Incumplimientos de Objetivos • Politización de las acciones de trabajo
Inexistencia de Presupuesto Administrativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo adhonorem • Informalidad laboral • Falta de interés en construir propuestas de desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> • Ineficiencia en el desarrollo de las actividades por personal responsable • Desorganización Administrativa. • Incumplimiento de funciones laborales

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos de los talleres realizados con el personal de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché (2018)

3.6 Análisis del problema priorizado

Desde el área de intervención se determina que los procesos que se llevaron a cabo facilitan la recopilación de información del contexto organizacional, situación identificada por el involucramiento de los integrantes, identificándose como problema central. La debilidad en el proceso de funcionamiento en la Comisión de Derechos Humanos y la Paz, de la Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché, para la intensificación de acciones sobre Derechos Humanos.

Se comprueba que el personal no tiene interés en asumir sus funciones como tal, tomando en cuenta que no tienen ninguna remuneración salarial, enfatizando que no cuenta con un fondo para realizar procesos de capacitación, manifestando que son integrantes de otras comisiones impuestas por el alcalde municipal, afectando el cumplimiento y el funcionamiento de la estructura organizacional, en las que inciden los factores políticos, financieros y falta de personal técnico.

De manera general, se procede a la formulación de la propuesta de proyecto garantizando elementos que aporten a erradicar la problemática encontrada en el centro de práctica. Se hace énfasis en la voluntad, coordinación y responsabilidad del trabajo, considerando que estas debilidades encontradas son por desinterés en conocer las funciones, la filosofía institucional, la aplicación de los principios y valores que rigen el desarrollo de actividades de la institución.

Complicado la identificación del problema cuando no se utilizan instrumentos adecuados y escasas de participación de los integrantes, importante mencionar que en el proceso se utilizó el cuadro de jerarquización de los problemas, clasificando anotación de opiniones de los involucrados, generación de confianza entre los mismos, de manera acertada a la problemática que se priorice y buscar la solución adecuada para erradicar el problema, tomando en cuenta que la mala elección o jerarquización del problema, es por demás la elaboración de estrategias de erradicar si se hace mala la priorización por ello la importancia de utilizar herramientas gerenciales.

3. Proyecto o propuesta de solución a la problemática priorizada

4.1. Identificación de la propuesta o proyecto

Para esta etapa se realizaron procesos de identificación de la problemática, utilizando herramientas fundamentales para el análisis, como interpretar y priorizar la alternativa que pudiera alcanzar los cambios que se requiere en el componente de trabajado, surgiendo la propuesta de hacer un proceso de fortalecimiento a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz, en materia de intensificar acciones sobre Derechos Humanos, contribuyendo de tal manera que se potencialicen los conocimientos y se asuman responsabilidades en la entidad.

Se caracteriza la creación de la propuesta o proyecto apegado a la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, que contribuye a la administración municipal para ordenar, delegar y distribuir funciones, con el fin de fortalecer capacidades del recurso humanos de la comisión donde se tiene la intervención. Tomando en cuenta que es un proceso donde se busca definir y proponer soluciones al problema identificado y priorizado.

4.1.1. Nombre de la propuesta o proyecto

Proceso de fortalecimiento de la comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal, departamento de Quiche, en materia de intensificar acciones sobre Derechos Humanos.

4.1.2. Responsables de la ejecución

El Practicante profesional en la Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, es el responsable de iniciar actividades en busca de soluciones a la problemática, por consiguiente, se deja en manos de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la

Municipalidad de San Juan Cotzal, responsabilizando al Alcalde Municipal en vigilar el cumplimiento de las funciones designada a su dependencia.

4.1.3. Ubicación geográfica

La Comisión de Derechos Humanos y la Paz se encuentra en la Municipalidad de San Juan Cotzal, ubicada en el Cantón Tzicab'al, que dista de la cabecera departamental a 269 kilómetros, que corresponde a la región noroccidente de Guatemala a una altura 1,800 sobre el nivel del mar.

4.1.4. Duración estimada

Se establecieron doscientas cuarenta horas presenciales divididas en tres meses dando inicio en agosto la cual finalizó el mes de noviembre del año 2018. (27 de agosto al 30 de noviembre del 2018), tiempo establecido para realizar la Práctica Profesional según Universidad Panamericana.

4.1.5. Presupuesto estimado

Se estima la suma de: Cuatro mil, trescientos cincuenta quetzales (Q.4,350.00), cantidad a invertir en el proceso de ejecución de la Práctica profesional, tomando en cuenta la magnitud de la actividad, número de involucrados en la ejecución de la propuesta, cantidad que varía según las intervenciones que se realicen.

4.2. Introducción de la propuesta o proyecto

La propuesta está elaborada con la finalidad de ser una alternativa de solución a la problemática identificada por el practicante, buscando así acciones que contrarresten, mejoren la coordinación entre integrantes, permitiendo la elaboración del manual de funciones, para el buen funcionamiento de actividades que se realicen, controlando y previniendo el descontrol organizacional.

En relación a las funciones se restablece la necesidad de fortalecer el ámbito laboral, a través de coordinaciones, reuniones que reúnan esfuerzos combinados con entes claves que puedan conllevar acciones sobre Derechos humanos, para el beneficio de la población vulnerable, con el fin que el personal este empoderado y tenga capacidad de incidir en espacios públicos para buscar oportunidades de participación y de Igualdad para la población del municipio de Cotzal.

La propuesta viene a servir de instrumento informativo, orientador, regulador de actividades permitiendo el desarrollo de habilidades en la planificación, la dirección, el monitoreo, la coordinación entre actores claves para generar impulsó para lograr la gestión de cambio, hacia una cultura democrática, participativa, equitativa de derechos entre hombres, mujeres, niños, jóvenes y el adulto mayor.

La Comisión de Derechos Humanos y la Paz, es un órgano fundamental en la institución, permite mantener la armonía y la paz entre empleados municipales como la armonía con la población, por lo que es necesario organizar sus funciones y acciones que deben ser enfocados en beneficio de la población, teniendo en cuenta que debe ser permanente.

Para que la propuesta sea permanente en necesario considerar en la renovación o actualización de los integrantes de la comisión, se realice la entrega del manual de funciones a los nuevos integrantes y comprometiéndolos a darle seguimiento a la labor iniciada garantizando de esta manera la sostenibilidad y aplicabilidad de la misma.

4.3. Justificación de la propuesta o proyecto

Se parte con la identificación de la problemática, que es la inexistencia de un manual de funciones, por ente es necesario promover procesos de inducción, para que el personal tenga claridad en sus funciones, poder servir a la comunidad con responsabilidad, aplicando los principios y valores fomentada por la Organización, formando parte de una estrategia potencializadora en las capacidades en la toma de decisiones a los integrantes de la comisión siendo la clave para el desarrollo de las actividades ordenadas y con propósito.

Como parte de la identificación de la problemática, es necesario iniciar con procesos de fortalecimiento a los integrantes de la comisión en materia de coordinación y temas de Derechos humanos, para llevar acciones puntuales que busquen la buena convivencia sana entre organización y vecinos. Siendo una comisión que se identifica como Derechos Humanos y la Paz debe responder a las necesidades de las comunidades vulnerables a las violaciones de derechos con acciones que estén combinadas con esfuerzos de las entidades con el mismo fin, tomando en cuenta las obligaciones del sujeto a Derecho.

Durante el proceso de Diagnóstico institucional, se obtuvo información mediante técnicas de investigación: reuniones, observación, entrevistas y visitas a elementos claves, como a los mismos integrantes de la Comisión en la que se identificaron debilidades por no asumir responsabilidades y el no contar con instrumentó que oriente las actividades que deben ejecutarse por funcionarios públicos.

En busca de posible solución a la problemática se procede a coordinar actividades de capacitación a los involucrados en el proceso, donde se discute el tema de derechos humanos, que aproximadamente veinte años el tema fue abordado por personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos el cual vino a afectar a familias del municipio por lo que la comisión comentó que es difícil su abordaje en la población. Haciendo hincapié en el proceso la cual debe ser abordada conjuntamente con sus obligaciones para evitar la mala interpretación de derechos humanos.

4.4. Objetivos de la propuesta o proyecto

4.4.1. Objetivo General

Promover procesos de fortalecimientos a la Comisión de Derechos Humanos y la Paz, en materia de intensificar acciones sobre Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal, departamento de Quiche.

4.4.2. Objetivos específicos

- Diseñar un manual de funciones que sirva de instrumento informativo, orientador y regulador de las actividades de la Comisión
- Ejecutar talleres sobre temas enfocados a las funciones adjudicada por el concejo municipal, tomando en cuenta lo establecido en el Código Municipal
- Coordinar actividades puntuales con integrantes de la comisión e involucramiento de organizaciones defensoras de derechos con el fin de intercambiar conocimientos
- Orientar un instrumento metodológico que permita identificar las funciones de los involucrados, para el buen desempeño de sus actividades

4.5. Desarrollo de la propuesta

La propuesta está enfocada en la Comisión de Derechos Humanos y la Paz, en función de la misma se crean procesos que incidan en fortalecer las capacidades y el empoderamiento a los integrantes para desarrollar actividades que inhiben la buena coordinación, la responsabilidad y la toma de decisiones que le son facultadas a cada integrante.

La investigación sobre la propuesta ha permitido la construcción de un manual de funciones con ideas aportadas por el personal involucrado, garantizando de esta manera el uso y la sostenibilidad descrita en el libro de actas varias para asuntos administrativos, autorizado por la municipalidad de San Juan Cotzal, departamento del Quiché, donde aparece el acta número 09-2018, de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, certificada en el punto QUINTO. Literalmente dice:” El Concejo Municipal antes de aprobar dicho manual informa que se estará revisando, analizando y discutiendo y solicita un tiempo prudencial para el mismo, el señor presidente de la Comisión, Secretario e Alcalde Municipal manifiestan que se tiene oficialmente recibido el producto final entregado por el practicante profesional”

4.5.1 Fase de coordinación

Actividad que requiere el involucramiento de los elementos claves para promover acciones de prevención de violencia, estableciendo agendas de trabajo, tomando en cuenta el material a utilizar, recursos humanos, tiempo y la identificación del grupo con que se va trabajar.

Este proceso permitirá integrar actividades y adaptar instrumentos que evalúen modalidades de intercambio de ideas para la toma de decisión conjunta que busca lograr una armonización formal de criterios y de esfuerzos con el fin de lograr los objetivos propuestos.

4.5.2 Fase de ejecución

Estructuradas las actividades conjuntamente con los actores claves, se procede a facilitar talleres motivacionales con la finalidad de lograr la ejecución de procesos que ayuden al involucramiento de la población en busca del desarrollo del municipio y el buen vivir, con visitantes y locales.

En esta fase es importante organizar las actividades en base de una metodología para poder llevar a cabo las actividades adecuadamente para obtener la aceptación por ello se utilizó el plan general y el cronograma de actividades semanalmente documentos que fueron facilitando el proceso pero para ello ya se tenía identificado la institución con que se iba a trabajar.

4.5.3 Fase de seguimiento

En este apartado es importante mencionar que el practicante propuso en el pleno del Concejo Municipal que cuando se realice la actualización de los integrantes de la comisión se realice la notificación y la entrega del manual de funciones a los nuevos integrantes lo cual significa dar seguimiento a la labor iniciada, como también el uso del cronograma de trabajo para el año dos mil diecinueve, compromiso adquirido por el pleno.

La implementación de esta fase permite conocer el avance del cumplimiento de las metas, la gestión, estratégica, un compromiso que le corresponde los integrantes de la comisión y a los que asuman el puesto cuando termine el periodo de gobierno o por otras razones.

4.6. Descripción de la población beneficiaria

4.6.1. Beneficiarios directos

El personal técnico, el coordinador, presidente y secretario de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal- Quiche.

4.6.2 Beneficiarios indirectos

El concejo Municipal, Alcalde Municipal, otras dependencias de la municipalidad, como la Comisión Municipal de la Mujer, Juzgado de asuntos Municipales, comunidades que reciban atención sobre procesos de capacitación, hombres, mujeres, niños y el adulto mayor.

4.7. Descripción de las actividades a desarrollar

4.7.1 Coordinación Gerencial

Etapa donde se generarán acciones sobre el proceso de práctica, identificando la Institución, área y creando compromisos con las autoridades municipales, persona enlace que preside la dependencia de intervención, de manera que se trabaje en un ambiente agradable, organizado con el fin de implementar la propuesta desde el ámbito institucional.

4.7.2 Investigación documental

Sera necesario poder identificar la institución de intervención, leyes que la aparan en su forma de organización, planes, manuales con que cuenta, apartado que permitirá conocer, recopilar información útil para la construcción del marco teórico, así mismo para el fundamento legal de la propuesta.

4.7.3 Trabajo de gabinete

Proceso que responde a las actividades planificada en el cronograma de trabajo, que permitirá recopilar información en el contexto social, ser analizada, confrontada y la sistematización de esta de una forma coherente y lógica.

4.7.4 Ejecución

Etaa donde se da el cumplimiento de los lineamientos del proceso de la práctica profesional, priorizando la gerencia a través de planes, metodologías que busquen el funcionamiento y el empoderamiento a los integrantes de la comisión de Derechos Humanos y la Paz.

4.7.5 Taller de capacitaciones

Apartado que necesita recursos e insumos para generar capacidades a los integrantes, por ente, es un medio para compartir experiencias, socializar los objetivos que conlleva la responsabilidad de cada integrante, medio para hacer compromisos, acuerdos entre los actores claves sin descuidar sus actividades laborales, medio que fortalece los conocimientos y ser replica en otra área.

4.7.6 Elaboración de la propuesta

Fase donde se elabora un manual de funciones para fortalecer las capacidades de la comisión en acciones de derechos humanos con el fin de proporcionar una guía metodológica y poder realizar buenas acciones de desarrollo humano.

4.7.7 Control

A través de planillas de asistencia se podrá registrarla los participantes, logrando así tener el control sobre la ejecución y de los gastos que conlleva realizar las actividades de fortalecimiento de capacidades a los integrantes de la comisión.

4.8. Riesgos y sostenibilidad

4.8.1 Riesgos de la propuesta

Inestabilidad del Recurso Humano por cambio de gobierno Municipal, tomando en cuenta el corto periodo de gobernanza que tienen las autoridades como los nombramientos que tienen los representantes de las instituciones se ve afectada el avance de la propuesta, refiriéndonos a los concejos municipales prestan sus servicio en la comisión de dos años y transfieren la responsabilidad a los que toman su lugar quienes lo pueden recibir con honor y otros no, en el caso de las instituciones y ONG que se involucran en la comisión se termina su contrato o es sustituido por otro se pierde la coordinación que el grupo ha mantenido en el proceso.

Inconformidad de personal para la aceptación del seguimiento del proyecto, considerando que son representante de organizaciones públicas y ONG, por lo que hay inconformidades tomando en cuenta que es un año electoral, por lo que llegase a politizar la iniciativa.

Deficiencia organización de los integrantes en implementar la propuesta como alternativa de solución, por la débil organización es fácil que se politice la iniciativa por lo cual no se le daría cumplimiento a los acuerdos sostenidos en el proceso.

La falta de voluntad del área de finanzas para respaldar actividades de la promoción, por ser un ente integrado por instituciones el área financiera no le asigna presupuesto a las actividades que realizan, dejando a la responsabilidad a las entidades involucradas las cuales no cuentan con recursos económicos para elevar la calidad de servicio y de promoción confiando en la municipalidad como ente ejecutora.

4.8.2 Sostenibilidad de la Propuesta

Revisión de la problemática identificada como débil funcionamiento de los integrantes de la comisión, contribuye el acercamiento y el fortalecimiento de capacidades a los involucrados sensibilizándolos a servir como lo establece sus nombramientos por elección democrática.

Reuniones de coordinación, socialización de objetivos y recordatorio de compromisos adquiridos durante el proceso, de manera que se despierte interés en los procesos de desarrollo de funciones.

Consulta constante del documento para el mejoramiento de la calidad laboral, herramienta que informa y permite el desarrollo de las actividades con responsabilidad en beneficio de la población, tomando en cuenta que los integrantes que fueron fortalecidos asumen su papel como tal tendrán la responsabilidad de orientar, coordinar e dirigir actividades de seguimiento a los procesos iniciados para poder dirigir los nuevos integrantes que asuman la responsabilidad.

El Compromiso adquirido por la comisión de ejecutar el cronograma de actividades en el periodo de 2019-2020, por lo que la misma respalda la sostenibilidad del proyecto, tomando un carácter de responsabilidad y de compromiso de hacer cambios, en beneficio de las familias tomando en cuenta que la buena coordinación es un lazo que mantiene la unión entre los integrantes por lo que el interés será servir a la población y dejar legado de servicio.

4.9. Presupuesto detallado

Cuadro No. 3
Presupuesto de la Propuesta o Proyecto

No.	Rubros	Unidades	Costo Unitario	Total, en Q
Mobiliario y equipo				
1	Portátil	1	Q. 3,500.00	Q. 3,500.00
2	Cañonera	4	Q. 100.00	Q. 400.00
3	Impresora	1	Q. 500.00	Q. 500.00
Materiales				
1	Fotocopias	45	Q. 0.25	Q. 11.25
2	Marcadores	2	Q. 10.00	Q. 20.00
3	Papelógrafo	10	Q. 0.50	Q. 5.00
4	Masking Tape.	1	Q. 8.00	Q. 8.00
5	Pliegos de papel construcción.	6	Q. 1.00	Q. 6.00
Transporte				
1	Movilización al centro de práctica profesional.	20	Q. 12.00	Q. 240.00
Alimentación				
1	Almuerzo del practicante	20	Q. 15.00	Q. 300.00
2	Refrigerio en capacitación. A 3 integrantes.	9	Q. 15.00	Q. 135.00
3	Almuerzo de clausura.	12	Q. 35.00	Q. 420.00
TOTAL				Q. 5,545.25

Fuente: elaboración propia (2018)

Conclusiones

Dentro del desarrollo de las actividades de investigación existieron reflexiones que ayudaron a identificar necesidades comprobando que la aplicación del diagnóstico institucional ayudo a mejorar el trabajo y permitiendo establecer estrategias que orientan las actividades del personal de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz, de la Municipalidad de San Juan Cotzal.

En este proceso se consideró que la aplicación de la técnica FODA, se logró obtener la información necesaria y a través de la priorización de la problemática se pudo identificar, analizar la problemática que afecta a la institución de manera que se tengan insumos, herramientas para desarrollar una propuesta de solución al problema que no deja desarrollar las actividades del personal involucrada en la entidad.

Como parte principal de la propuesta se incluye el manual de funciones para la Comisión de Derechos Humanos de la Municipalidad de San Juan Cotzal, buscando fortalecer el área del recurso humanos, permitiendo que el personal se empodere en sus funciones y en actividades de Derechos Humanos y lo pueda aplicar con responsabilidad en su ámbito laboral.

La planificación fue la clave para garantizar la formulación de estrategias que fortalecieran a la institución, partiendo de la filosofía institucional, visión, misión, objetivos, principios, valores que permite a la institución tener un marco estratégico que orienta los fines de la comisión, logrando así la identidad de cada integrante que participa en la institución.

La ejecución de este proceso no se llevaría a cabo sin la participación del personal por ello la importancia de la coordinación, la planificación de carácter institucional y el mismo poder de convencimiento del estudiante con carácter responsable al tomar el área de intervención, a través de fluidez de ideas que beneficien el desarrollo de las actividades, teniendo claro que el interés de innovar el municipio con ideas puntuales existe el involucramiento de los integrantes buscando satisfacer la necesidad de su población como el adquirir conocimientos en su estancia en el área.

Recomendaciones

La revisión del Manual de funciones determina las actividades de beneficio y funcionamiento eficaz de la comisión, tomando en cuenta que la guía contempla funciones claras para cada integrante de la comisión, si esto no se revisa se perdería su razón de ser y las actividades programadas, temas abordadas en talleres sería como tiempo perdido sin un fruto a futuro por ello la importancia de la revisión.

Apoyar a la comisión con actividades que beneficien a la población, así defender la dignidad humana y alentar a las demás comisiones de la entidad, evitando la burocracia en la institución, así como estar en una constante capacitación en materia de derechos humanos para el buen desarrollo de la labor en beneficio de la población vulnerable.

Que exista responsabilidad del presidente de la comisión en hacer la transferencia del manual de funciones al sucesor para dar seguimiento a las actividades iniciadas con la finalidad que se eleve la calidad de trabajo que cada integrante realiza, considerando que son personas que trabaja ad honorem, electos por personas que confiaron honorabilidad de servicio.

Las actividades realizadas según el plan sea ejecutado por los integrantes de la comisión de la municipalidad de San Juan Cotzal, Practicantes realicen su proceso de practica en la institución le den seguimiento a las actividades planteada y que lo actualicen en beneficio de la institución.

Que se ejecuten proceso metodológico y herramientas necesarias para buscar el desarrollo institucional y prestar servicios adecuados a la ciudadanía, del casco urbano y rural para hacer cumplir los derechos de la persona, la familia, la sociedad civil, otros entes sujetos a Derecho.

Referencias

- Constitución Política de la República de Guatemala. (*Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993*)
- Congreso de la República De Guatemala (1973). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Número 27-2003*
- Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal Decreto Número 12-2002
- Campos Maria (2007) *Análisis jurídico político de los acuerdos de paz vigentes de Guatemala, como forma de consolidación* (Tesis de licenciatura) Guatemala
- Cussi Fredy (2012) *Calcificación de los derechos humanos.*
- Derechos Humanos DDHH (2006) *Situación de Derechos Humanos de la población adulta mayor Guatemala.*
- Declaración de los Derechos Humanos (s,f) *Características de los Derechos Humanos.*
- Naciones Unidas (2008) *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Oficina del alto comisionado para los derechos humanos.*
- Naciones Unidas (2014) *Los derechos de la mujer son derechos. Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado Nueva York y Ginebra.*
- Naciones Unidas (2016) *Derechos Humanos, Manual Oficina del Alto comisionado, Impreso por Courand et Associés unión interparlamentaria. Unión interparlamentaria-Ginebra -Suiza*

Palacios Olga (2019) *Coordinación Municipal de los Derechos Humanos trabaja para erradicar la violencia de género*. Mexico.

UNICEF (2019) *¿A qué se refiere el enfoque de Derechos en la Gestión Municipal?* Federación de Asociaciones Municipales – FAM

Anexos

Anexo 1

Plan de trabajo

1. Justificación

El plan general de la Sistematización de la Práctica Profesional de Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, de la Universidad Panamericana busca implementar procedimientos de fortalecimiento al desarrollo sostenible de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal- Quiche.

2. Objetivos

Determinar acciones enfocadas al proceso de la Práctica Profesional con perspectiva, analítica y participativa, de tal manera que permita la ejecución de actividades estratégicas, eficaces mediante el involucramiento de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal., departamento de Quiché.

2.1. Objetivos Específicos

- Establecer acciones generales en relación a la intervención institucional para el ejercicio profesional de doscientas horas
- Elaborar Diagnostico institucional en Municipalidad de San Juan Cotzal específicamente en la Comisión de Derechos humanos y la Paz, partiendo de la identificación de las necesidades y fortalezas de la institución
- Sistematizar los procesos de la práctica profesional, de manera responsable para cumplir con la Universidad Panamericana.

3. Descripción del Centro de práctica

La Municipalidad de San Juan Cotzal, ubicada en el departamento de Quiché, es una entidad autónoma que busca satisfacer las necesidades de su población con servicios básicos, generando mejoras en las condiciones de vida a través de ejecución de obras, la cual está dividido en áreas y comisiones para responder de manera eficaz a las demandas que se presente por la ciudadanía.

4. Planificación de actividades

La planificación de la Práctica Profesional se coordina con la persona encargada de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz, creando un cronograma general de actividades por lo que se acuerda con el presidente del área de intervención, herramienta que permitirá tener el control sobre las acciones que se desarrollaran, actividades que serán supervisadas por el asesor según lo considere, por lo que se adjunta el presente cronograma.

5. Cronograma general de la Práctica

Tabla No. 02

Cronograma

No.	ACTIVIDADES POR SEMANA	AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Presentación y entrega de solicitud de práctica a la institución.																		
2	Realización de cronograma de actividades para la práctica institucional.																		
3	Inserción en la institución de practica																		
4	Planificación de práctica profesional																		
5	Coordinación actividades con persona enlace																		

6. Metodología

Para lograr la eficacia en el proceso de la Práctica Profesional es necesario aplicar adecuadamente la metodología, técnicas y estrategias:

Entrevista:

Manera de recopilar información veraz, tomando en cuenta que el practicante profesional, interactuara con las personas directas e indirectas del centro de práctica.

Matriz de análisis FODA:

Permitirá hacer, análisis de los factores internos y externos ayudando a profundizar la información sobre la situación real del área de intervención.

Diagnostico Institucional:

Análisis del contexto institucional la que nos permitirá conocer la filosofía de la institución, como sus principios y sus áreas de intervención, su naturaleza, su contexto político y social.

7. Delimitación

La Práctica profesional se realizará en la Comisión de Derechos Humanos y Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal, ejecutado en un tiempo limitante de tres meses en la que se espera culminar de forma responsable el área de intervención.

8. Responsable

Gaspar López Marcos, Practicante Profesional de Trabajos Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, de Universidad Panamericana con Sede en Nebaj.

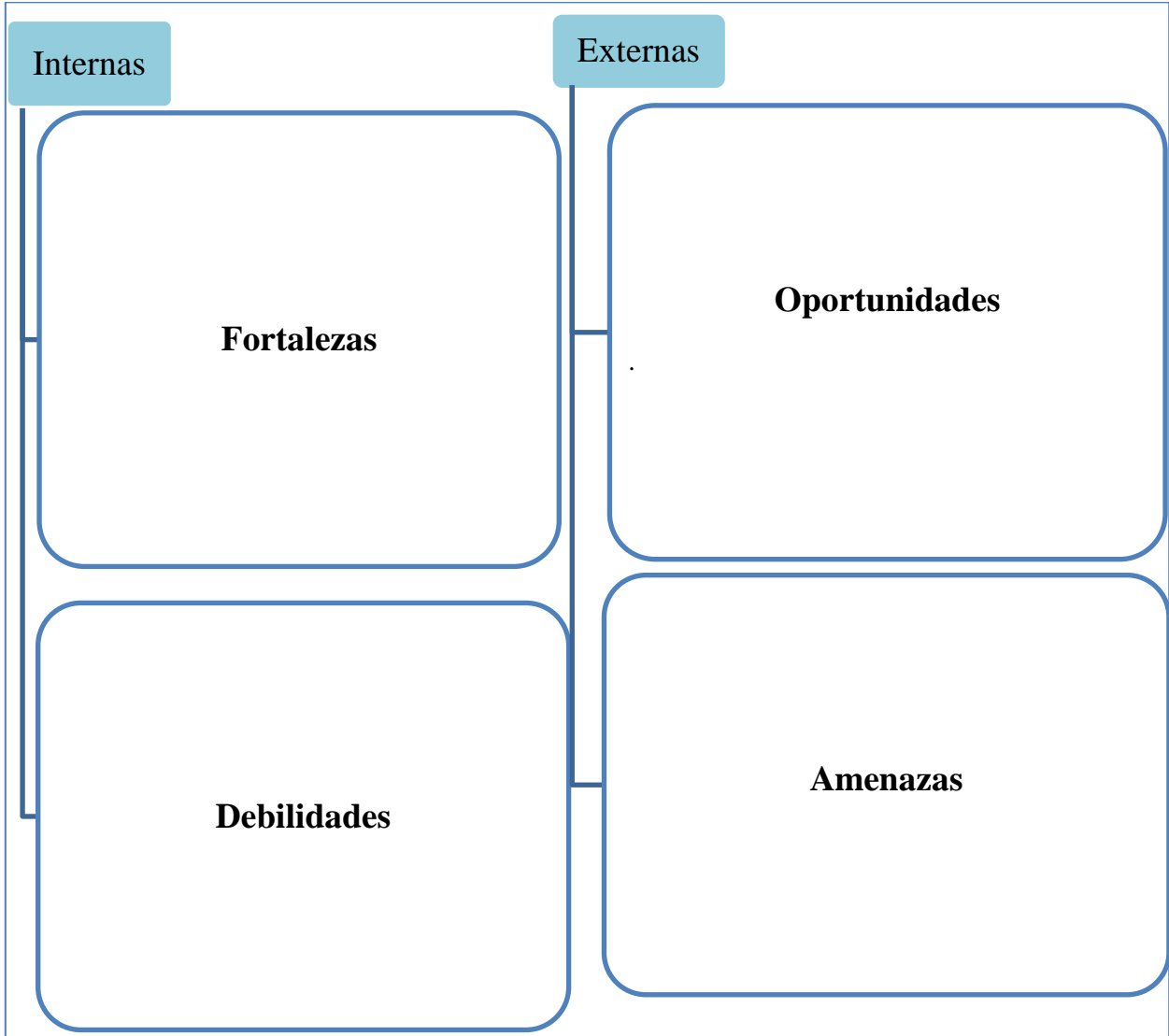
8. Supervisión

Jacinto Sambrano Medina, (Concejal V, presidente de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal) persona enlace que será supervisor de las actividades que se realice con la finalidad de tener un orden y control en base a los lineamientos establecidos por la Universidad Panamericana.

Anexo 2

Instrumentos utilizados

Análisis FODA:



Jerarquización de tres problemas principales Identificadas:

Problemas o necesidades priorizadas	Causas del Problema priorizado	Consecuencias del problema priorizado
Problema 1		
Problema 2		
Problema 3		

Anexo 3

Fotografía

Fotografía No. 1

Coordinación de Actividades con autoridades municipales



Fuente: Gaspar López Marcos (2018)

Fotografía No. 2

Análisis del FODA con miembros de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz, Municipalidad de San Juan Cotzsal, departamento de Quiché



Fuente: Gaspar López Marcos (2018)

Fotografía No. 3

Visita a personal de la PNC para su involucramiento en el proceso



Fuente: Gaspar López Marcos (2018)

Fotografía No. 4

**Presentación de propuesta ante el Alcalde y Concejo Municipal
San Juan Cotzal, departamento de Quiché**



Fuente: Gaspar López Marcos (2018)

Fotografía No. 5

Entrega de Propuesta de Proyecto a Secretario Municipal



Fuente: Gaspar López Marcos (2018)

Fotografía No. 5

Entrega de Propuesta de Proyecto al Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz de la Municipalidad de San Juan Cotzal



Fuente: Gaspar López Marcos (2018)

Anexo 4

Listados de asistencia



Descripción de la Actividad: Realización de FODA Institucional.

Lugar y Fecha: Municipalidad de San Juan Cotzal 03 de octubre 2018.

No.	Nombre Completo	Cargo	Celular	Firma
1	Esteban Ordóñez Rodríguez	Concejal IV	32890680	
2	Jacinto Sambrano Medina	Concejal V	57796470	
3				
4				
5				

Firma:
 Gaspar López Marcos
 Practicante de Universidad Panamericana

Firma:
 Jacinto Sambrano Medina
 Presidente de la Comisión



Descripción de la Actividad: Elaboración de Diagnostico para Identificación Problemática.

Lugar y Fecha: Municipalidad de San Juan Cotzal 10 de octubre 2018.

No.	Nombre Completo	Cargo	Celular	Firma
1	Jacinto Sambrano Medina	Concejal V	57796470	
2	Esteban Ordóñez Rodríguez	Concejal IV	32890680	
3				
4				
5				

Firma:
Gaspar López Marcos
Practicante de Universidad Panamericana

Firma:
Jacinto Sambrano Medina
Presidente de la Comisión Municipal.



Descripción de la Actividad: Presentación y entrega de propuesta al concejo Municipal.

Lugar y Fecha: Municipalidad de Cotzal 30 de Noviembre 2018.

No.	Nombre Completo	Cargo	Celular	Firma
1	Jacinto Sambrano Medina	Concejal V	51796470	
2	Esteban Ordoñez Rodríguez	Concejal IV	32890680	
3	Baltazar Cruz Torres	Alcalde	50520780	
4	Miguel Toma Zacarías	Secretario	30375793	
5				

Firma:
Gaspar López Marcos
Practicante de Universidad Panamericana

Firma:
Jacinto Sambrano Medina
Presidente de la Comisión



*Municipalidad de San Juan Cotzal
El Quiché*

EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COTZAL, DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ,

CERTIFICA: que tiene a la vista el libro de actas varias para asuntos administrativos, autorizado por la Municipalidad de San Juan Cotzal, Departamento del Quiché, donde aparece el acta número 09-2018, de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, que copiada literalmente dice:
Acta No. 09-2018

“En el municipio de San Juan Cotzal, departamento del Quiché, siendo las cuatro de la tarde con treinta minutos del día viernes treinta de noviembre del año dos mil dieciocho. Reunidos en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Juan Cotzal, departamento de Quiché las siguientes personas: Señor Baltazar Cruz Torres, Alcalde Municipal, miembros del Honorable Concejo Municipal: Pablo Ixcoy Hernández, Concejal Primero, Sara Isabel Chamay Pérez, Concejal Segundo, María Cruz Rodríguez, Concejal Tercero, Esteban Ordoñez Rodríguez, Concejal Cuarto, Jacinto Sambrano Medina, Concejal Quinto, Juan García Chamay, Sindico Primero, Antonio Toma Aguilar, Sindico Segundo, Gaspar López Marcos practicante profesional de la carrera de licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible de la Universidad PANAMERICANA quien da acompañamiento y asistencia técnica a la Comisión de Derechos Humanos y de la Paz, y Miguel Toma Zacarias, Secretario Municipal quien suscribe para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: El practicante profesional Gaspar López Marcos, agradece al Concejo Municipal por la oportunidad y el espacio que se le está propiciando para la presentación del manual de funciones de la Comisión de Derechos Humanos y la Paz, para su aprobación como producto final del ejercicio profesional realizado. SEGUNDO: El practicante profesional explica la importancia de contar con un manual de funciones resaltando que es una herramienta indispensable que orientará a los integrantes de la comisión en el desempeño de sus funciones de manera efectiva, en cual da a conocer detalladamente cada uno de las funciones que contienen el manual y el marco legal que lo fundamenta. TERCERO: El practicante profesional socializa un cronograma de trabajo para el año 2019, en el cual está plasmada una serie de acciones que serán ejecutadas por de la Comisión, con las funciones específicas propuestas en el manual. CUARTO: El practicante sugiere que en cada periodo de renovación y/o actualización de los integrantes de la Comisión se realice la notificación y entrega del manual de funciones a los nuevos que la integren, lo cual significa que pasara en calidad de transferencia las competencias a la siguiente Comisión comprometidos en dar seguimiento a la labor iniciada, garantizando de esta manera la sostenibilidad y aplicabilidad del mismo. QUINTO: El Concejo Municipal antes de aprobar dicho

Unidos podemos más...



*Municipalidad de San Juan Cotzal
El Quiché*

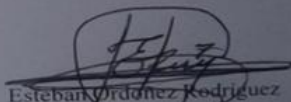
manual informa que se estará revisando, analizando y discutiendo y que solicita un tiempo prudencial para el mismo. SEXTO: Posterior a la presentación el practicante profesional hace entrega oficial del manual de funciones y cronograma de trabajo al presidente y secretario de la Comisión y al Concejo Municipal, El señor Alcalde Municipal, Baltazar Cruz Torres manifiesta que se tiene oficialmente recibido el producto final que hoy está entregando el practicante profesional Gaspar López Marcos, agradeciendo el esfuerzo realizado. SEPTIMO: No habiendo más puntos a tratar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha a una hora de su inicio, firma quienes en ella intervenimos. Damos fe."

Aparecen las firmas correspondientes

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS, EN LA POBLACIÓN DE SAN JUAN COTZAL, DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Miguel Tuma Zacarías
Secretario Municipal



Vo. Bo. 
Esteban Ordóñez Rodríguez
Concejal

